

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Local en planta semisótano, destinado a garaje del edificio del que forma parte, sito en término de Los Alcázares, Diputación de Dolores, con fachada a la avenida de Torre Pacheco, tiene una superficie de 300 metros cuadrados; se encuentra dividido idealmente en 11 participaciones dominicales indivisas, correspondiendo cada una de ellas a una plaza de aparcamiento para vehículos y zona de tránsito y maniobra para los mismos, numeradas correlativamente del 1 al 11, ambos inclusive; se accede a dicho semisótano mediante rampa de entrada y salida que parte de la avenida de Torre Pacheco. Linda: Derecha, entrando, terreno cuyo propietario se desconoce; izquierda, solar de don Francisco Pérez Rosique; fondo, finca de don Fernando Muñoz Zambudio, y frente, la avenida de Torre Pacheco. Tiene instalado en su interior el depósito de agua del edificio. Una onceava parte de esta finca que se concreta en la utilización exclusiva y excluyente de una plaza de aparcamiento marcada con el número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 69 de Los Alcázares, folio 156, finca número 2.550-1, inscripción primera.

2. Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en término de Los Alcázares, Diputación de Dolores, con fachada a la avenida de Torre Pacheco, a la derecha. Frente, subiéndolo. Tiene una superficie útil de 66 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 39 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero; linda: Derecha, entrando, vuelo del solar de don Francisco Pérez Rosique; izquierda, hueco de escalera, descansillo de la planta y vivienda de esta misma planta; fondo, vuelo a la avenida de Torre Pacheco, y frente, descansillo de la planta, hueco de escalera y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 69 de Los Alcázares, folio 79 vuelto, finca número 5.925, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca número 2.550-1, 870.193 pesetas, y finca número 5.925, 7.831.742 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—55.048.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Vallejo Garrido y doña María del Carmen Villén Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112/0000/18/0275/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Vivienda en primera planta en alto, sin contar la baja o de calle, que tiene acceso propio e independiente por la calle Vicente Aleixandre, a través de una escalera desde la planta baja. Se distribuye en cuatro dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 109 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 86 metros 53 decímetros cuadrados. Linda en vuelo, norte, casa de doña Eugenia Jiménez y en parte patio de luces y caja de escalera; mediodía, calle Vicente Aleixandre; poniente, patio de luces y herederos de don Valentín Albaladejo; y levante, calle del Segura.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 52 de los Alcázares, folio 203, finca número 4.407, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.740.117 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—55.145.

SAN JAVIER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier, procedimiento número 33/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1998, página 16361, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la primera subasta, donde dice: «... el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas...»; debe decir: «... el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas...».—52.528 CO.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Raúl Zancada García y doña Rosa Villegas Fanjul, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.469.720 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/0030/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.